



INFORME ESPECIAL
sobre la situación de
SEGURIDAD Y DESAPARICIÓN
DE PERSONAS
en el Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD Y DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

(RESUMEN EJECUTIVO)

I. PRESENTACIÓN.

1. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, fracciones VII y VIII, y 15, fracción VIII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 174 de su Reglamento Interno, presenta a la opinión pública y a las autoridades un Informe Especial sobre la situación de seguridad y la desaparición de personas en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2. Dentro de los temas que sin duda alguna preocupa a los habitantes de la República Mexicana, es la situación de la violencia que se vive en gran parte del territorio nacional, la cual ha aumentado considerablemente en las últimas décadas hasta alcanzar proporciones inimaginables. Las desapariciones forzadas, las desapariciones cometidas por particulares, los secuestros y los homicidios dolosos, son algunos de los delitos que día a día merman el entorno social de los mexicanos, quienes, con escaso asombro, son receptores de las noticias que, sobre tan lacerantes delitos se dan a conocer en los diferentes medios de comunicación y que constituyen violaciones graves a los derechos humanos.

3. Ante el aumento de las desapariciones forzadas de personas y de aquellas cometidas por particulares en el estado de Veracruz, familiares y amigos de las

víctimas de esos delitos se han unido en diversos colectivos, encausando sus esfuerzos en buscarlos y localizarlos, exigiendo además a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno la implementación de acciones conjuntas tendentes a erradicar tan lamentables prácticas y desde luego, realizar investigaciones exitosas que permitan aprehender y presentar ante la justicia a los responsables de tan aberrantes delitos. Sus esfuerzos han sido sumamente valiosos para hallar numerosas “*fosas clandestinas*” así como para movilizar a distintas instancias de gobierno hacia la atención de este flagelo.

4. En ese sentido, no obstante que el Estado en su conjunto, ha buscado dar una respuesta a las distintas problemáticas que se han generado en torno a la práctica de la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares, los esfuerzos no han sido suficientes. Los casos de desaparición siguen acumulándose a lo largo y ancho del país, y la mayor parte de ellos no se han resuelto, ello sin dejar de considerar que la violencia y la inseguridad continúan en aumento.

5. Con la finalidad de tener un esbozo de la situación de inseguridad y respeto a los derechos humanos que impera en el estado de Veracruz, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicitó a la Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la creación de un grupo multidisciplinario de expertos en el estudio de violencia delincriminal a fin de realizar un informe sobre tal problemática, cuyos resultados se presentan a lo largo de este Informe.

6. Una de las causas que propicia la proliferación de las desapariciones de personas, son las pugnas entre distintos grupos criminales que operan en el

territorio que ocupa el estado de Veracruz, quienes al realizar tales conductas delictivas pretenden disuadir a sus rivales y sembrar el miedo en la población. Sin embargo, este “*modus operandi*” también afecta a personas no vinculadas con agrupaciones del crimen organizado, las cuales son asediadas sistemáticamente por estos grupos a través de delitos como el secuestro, la extorsión (derecho de piso), y la desaparición.

7. Asimismo, la deficiencia en las investigaciones ministeriales por parte de algunos servidores públicos encargados de procurar justicia, así como la falta de personal especializado para investigar los casos de desaparición forzada de personas y de desaparición de personas cometidas por particulares, favorece la impunidad de los perpetradores y contribuye a que estos delitos tan lacerantes e indignantes para la sociedad, sigan presentándose a lo largo del territorio que ocupa el estado de Veracruz.

II. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE INFORME ESPECIAL.

8. Respecto a la metodología utilizada para este trabajo, debemos señalar que se ha recurrido a diversas estrategias de investigación que se insertan en los métodos cualitativos y cuantitativos. Se accedió a información oficial del gobierno de México y de Organismos No Gubernamentales. De igual manera, se realizó una indagación hemerográfica.

9. Los datos estadísticos recopilados y analizados se cotejaron con otras fuentes, tales como textos académicos, informes y reportes de Organizaciones No Gubernamentales

nacionales e internacionales, organismos autónomos como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), así como de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entre otros.

10. Se tomaron en cuenta las bases de datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)¹, con el objetivo de realizar un análisis longitudinal de la incidencia delictiva del fuero común, en especial homicidios dolosos, ejecuciones vinculadas con el crimen organizado, secuestro y extorsión durante el periodo de 2011 a 2018. Del mismo modo, se cotejaron los datos sobre desapariciones.

11. Asimismo se consultaron las bases de datos publicadas en la página electrónica del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), las cuales recopilan información estadística respecto de casos de personas desaparecidas reportadas hasta el 30 de abril de 2018. Estas bases de datos fueron analizadas con los siguientes objetivos: de manera general, conocer oficialmente el número de desapariciones a nivel nacional y estar en posibilidad de segregarlos de acuerdo al fuero en donde se llevan a cabo las investigaciones ministeriales relacionadas con las mismas, esto es, los fueros federal y común; así como, de manera específica, referir los datos que sobre la materia acontecieron en los diversos municipios del estado de Veracruz.

12. Con los datos obtenidos, se identificó el número de personas desaparecidas por entidad federativa en las categorías de fuero común y fuero federal, clasificadas por género.

¹ Es pertinente destacar que existe una leve divergencia entre la base de datos a nivel nacional y la de las entidades federativas, aunque no afecta los niveles de incidencia ni las tendencias de estos delitos.

13. Siguiendo con esta misma base de datos, se consideraron las categorías antes mencionadas, y se analizaron las desapariciones en el estado de Veracruz con el objetivo de identificar los municipios con mayor número de casos de desapariciones.

14. De igual manera se analizaron datos de contexto sobre la pobreza y otros indicadores sociales en México y en particular en el estado de Veracruz, generados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

15. Así también, en el presente Informe Especial se analizan indicadores económicos y sociales para identificar los municipios con mayor nivel de pobreza y rezago social en el estado de Veracruz.

III. CIFRAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

16. Después de analizar los datos estadísticos contenidos en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF – integración) de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2018, se pudo constatar el registro de 544 personas cuya desaparición aconteció en el estado de Veracruz.

17. De conformidad con los registros que obran en el SINPEF – integración, y tomando en consideración lo referido originalmente por los propios quejosos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en 239 casos (44%) los acontecimientos que propiciaron la desaparición de las víctimas fueron atribuidos a servidores públicos adscritos indistintamente a dependencias de los 3 niveles de

gobierno, en 89 asuntos (16%) se mencionó a miembros de la delincuencia organizada como responsables de tales sucesos, en 6 ocasiones (1%) los quejosos atribuyeron la desaparición de sus seres queridos tanto a agentes del Estado como a miembros de la delincuencia organizada y en 210 casos (39%) los denunciantes, al exponer los hechos materia de su queja ante la propia CNDH, señalaron no contar con indicios que pudieran presumir la participación de alguna autoridad o particular en la desaparición de su familiar sin que tal situación se pueda descartar.

18. Es menester hacer hincapié en que los datos proporcionados en el párrafo que antecede, versan exclusivamente en las manifestaciones que originalmente rindieron los quejosos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

19. Los municipios del estado de Veracruz con mayor incidencia de casos de desaparición de personas de conformidad con los registros del SINPEF en integración son: Veracruz con 107 asuntos, Xalapa con 48 casos, Córdoba con 38, Coatzacoalcos con 31 desapariciones y La Antigua con 21 asuntos.

20. Por lo que respecta a las estadísticas oficiales de personas desaparecidas en el estado de Veracruz, es dable señalar que en reiteradas ocasiones la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha hecho alusión a la diversidad de cifras que, respecto al tema, proporcionan a la opinión pública las diferentes instancias de gobierno, lo que pone en evidencia la necesidad, por parte de las autoridades, de compulsar y depurar los datos con que cuenten sobre la materia.

21. Por ello, para los efectos del presente Informe Especial, con el objeto de contar con una cifra oficial más actualizada respecto de personas reportadas como

desaparecidas en el estado de Veracruz, se tomó en consideración la última actualización² de las bases de datos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) del fuero común y fuero federal, publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública³, lográndose conocer que al 30 de abril de 2018, el estado de Veracruz ocupaba el lugar número catorce a nivel nacional con un total de 731 registros de personas desaparecidas, de ellos 207 corresponden al fuero federal y 524 al fuero común.

	Fuero Común			Fuero Federal			Total
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	
Nacional	9,327	26,938	36,265	195	975	1,170	37,435
Veracruz	136	388	524	27	180	207	731

22. De conformidad con el RNPED, los municipios de esa entidad federativa con mayor incidencia en desapariciones de personas, cuyas investigaciones se tramitan tanto en el ámbito federal como en el común son: Xalapa (160), Veracruz (80), Córdoba (47), Coatzacoalcos (34), y Poza Rica de Hidalgo (28).

23. Es de resaltar que de la documentación que se tuvo acceso para la elaboración de este Informe Especial, se pudo conocer que al 2 de abril de 2018, la Fiscalía General del estado de Veracruz, contaba con registros de 2,433 casos de personas

² Actualización al 30 de abril de 2018.

³ <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>

reportadas como desaparecidas en esa entidad federativa, de los cuales 1,723 corresponden al género masculino y 710 al femenino.

IV. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN EL ESTADO DE VERACRUZ, RESPECTO A LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

24. Las desigualdades económicas y sociales que se han presentado en el devenir histórico de la humanidad, impidieron que todas las personas gozaran a plenitud de los derechos civiles y políticos contemplados en la primera generación de los derechos humanos, razón por la cual, en el siglo XX surgieron los “*derechos colectivos*”, citándose entre ellos, los derechos económicos, sociales y culturales.

25. Los derechos económicos, sociales y culturales en su conjunto permiten que las personas y sus familias tengan acceso a un nivel de vida adecuado y a diferencia de los derechos civiles y políticos, son de carácter colectivo y comprenden la obligación del Estado de implementar políticas públicas y el marco normativo adecuado, además de dotar de presupuesto suficiente para la instrumentación de servicios públicos, encaminados a erradicar las desigualdades, solucionar problemas sociales y elevar el nivel de vida de sus gobernados, permitiéndoles de esa forma desarrollar su potencial humano.⁴

⁴ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. “*Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en México un índice de cobertura por entidad federativa*”, México 2009, pág. 14.

26. Entre los derechos económicos, sociales y culturales se encuentran el derecho a la educación, a la salud, al trabajo y a la seguridad social, los cuales fueron objeto de análisis en el presente Informe Especial.

27. En múltiples ocasiones la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha manifestado que el desarrollo integral de las personas tiene que ver con la existencia de condiciones adecuadas en los múltiples ámbitos en que se desenvuelven, como su vivienda, su trabajo y su vida cultural, por mencionar algunos aspectos, cuestiones que han sido preocupación de los 3 niveles de gobierno, ONG's, la sociedad civil y la academia, quienes conscientes de lo perjudicial que puede ser la falta de esos elementos básicos para la dignidad humana, han impulsado el reconocimiento y la protección de los derechos humanos.

28. Los derechos humanos económicos, sociales y culturales, se relacionan precisamente con el trabajo, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural, el acceso a la vivienda, la atención de la salud y la educación.⁵

A. Derecho a la educación.

29. En el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, en su "*panorama educativo de Veracruz*" indica que en dicha entidad federativa se cuenta con una población de 8,112,505 habitantes, de los cuales 4,203,365 son mujeres y 3,909,140 son hombres y habitan en 212 municipios, lo que ubica a ese estado en el tercer lugar por densidad demográfica en la República Mexicana.

⁵ <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/cartilla-tus-Derechos-DESCA.pdf>

30. Cabe hacer notar que al año de 2015, el 43.89% (3,560,912 habitantes) de la población veracruzana se ubicó en el rango de 0 a 24 años, es decir, en la edad de exigir servicios educativos. De este porcentaje, el 17.43% corresponde al rango de edad relacionado con la educación media superior y superior, el 18% al de primaria y secundaria y el 8.46% restante a los servicios de educación inicial y preescolar.⁶

31. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), considera a una población en situación de rezago educativo cuando se encuentra en alguno de los siguientes supuestos:

- Tiene de 3 a 15 años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
- Nació antes de 1982 y no tiene el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa).
- Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).⁷

32. Al respecto, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, señala que en ese estado, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, es de 8.2 años de estudio, lo que equivale a poco más de segundo grado de secundaria. Además, el 9.21% del grupo en estudio no tiene ningún grado de escolaridad, factores que en su conjunto ubican a esa entidad federativa entre las cinco del país con menor grado de escolaridad.

⁶ Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, pág. 8.

⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Informe de Pobreza y Evaluación 2018*. Veracruz. México, 2018, pág. 37.

33. A lo anterior se suman las condiciones de seguridad que privan en el territorio veracruzano, lo cual derivó en que el 27 de mayo del año en curso, maestros de 15 municipios del estado de Veracruz realizaron un paro de brazos caídos en protesta por la inseguridad que prevalece en la región ya que son víctima de secuestros, extorsión, robo, asalto y cobro de derecho de piso por parte del crimen organizado, provocando que alrededor de 400 escuelas fueran cerradas y que al menos 100,000 estudiantes permanecieran sin clases por el paro.

B. Derecho a la Protección de la Salud.

34. La salud es un bien individual pero con una dimensión colectiva, toda vez que existen factores sociales que pueden preservarla o quebrantarla. El derecho a la salud implica la obligación del Estado de salvaguardarla para con sus gobernados, es decir, supone la obligación de abstenerse a deteriorarla, y en caso de llegar a afectarse, implica el deber de implementar acciones tendentes a asegurar la asistencia médica a la población.⁸

35. El derecho a la protección de la salud, es fundamental ya que al complementarse con otros aspectos de carácter económico, social, cultural y político, propicia el desarrollo armónico de los individuos en un Estado de Derecho.

36. En el Programa Estatal de Salud publicado el 20 de junio de 2017 en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se dijo

⁸ Carbonell Sánchez Miguel, Carbonell José, *“El derecho a la salud: una propuesta para México”*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2013, pág. 3.

que en 2014, se contaba con 21,760 personas que trabajaban en el sector salud, de las cuales 57.6% eran médicos, 31.5% odontólogos, 4% personal en servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, 3.4% pediatras y 3.2% gineco-obstetras.

37. En el Informe de Pobreza y Evaluación Veracruz 2018 del CONEVAL, se menciona que el sector salud de esa entidad federativa ha mostrado avances, sobre todo por cuanto hace al número de personas afiliadas a algún servicio de salud⁹.

38. En la encuesta intercensal 2015 del INEGI, el estado de Veracruz contaba con una población de 8,112,505 habitantes y con 104 hospitales, por lo que estadísticamente a cada uno le correspondería atender aproximadamente a 56,336.84 usuarios, por lo que resulta evidente la incapacidad del gobierno del estado para proporcionar servicios de salud con calidad y efectividad de cobertura universal y así garantizar una atención equitativa a los pacientes.

C. Economía.

39. A nivel nacional, el estado de Veracruz es una de las entidades federativas más importantes en términos económicos y sociodemográficos. Según datos aportados por el INEGI, en el año de 2017 el Producto Interno Bruto (PIB) de Veracruz fue el quinto del país, solo por debajo de las economías de la Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León y Jalisco, Por lo que en esa anualidad su economía contribuyó al 4.5% del PIB nacional.¹⁰

⁹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Informe de Pobreza y Evaluación 2018. Veracruz*. México, 2018, pág. 42.

¹⁰ INEGI, “Comunicado de prensa Núm. 644/18”. México, INEGI, 2018. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/OtrTemEcon/PIBEntFed2017.pdf>.

40. Por lo que hace a las principales actividades se encuentran: el comercio (13.9%); los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (13.1%); la fabricación de productos derivados del petróleo y carbón; la industria química; la industria del plástico y del hule (10.5%); la construcción (9.6%); y, la minería petrolera (7.7%). Juntas representan el 54.8% del PIB estatal.¹¹

41. Al tercer trimestre de 2015, la Población Económicamente Activa (PEA) ascendió a 3,251,962 personas, lo que representó el 54.5% de la población en edad de trabajar. Del total de la PEA, el 96.3% está ocupada y el 3.7% desocupada.¹²

42. No obstante lo anterior, la violencia ha repercutido negativamente en la economía de Veracruz. A finales de 2018, la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del gobierno estatal reconoció el impacto negativo de tal situación en el crecimiento económico del estado, destacando que la misma generaba el cierre de empresas, como en Coatzacoalcos y otras zonas con altos índices de inseguridad.¹³

43. La violencia y la inseguridad impactan negativamente en el desempeño económico, y, por consiguiente, el crecimiento económico negativo o bajo, impacta en las condiciones sociales de los habitantes de la localidad de que se trate, exacerbando las condiciones de pobreza y en muchas ocasiones, sin que sea causa

Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2018.

¹¹ Idem

¹² Secretaría de Economía, "Información económica y estatal Veracruz". Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/47711/Veracruz.pdf>. Fecha de consulta: 20 de enero de 2019.

¹³ Fernanda Castillo, "Inseguridad redujo crecimiento económico en Veracruz: Sedecop", *e-consulta Veracruz y La Silla Rota*, 20 de noviembre de 2018. Disponible en: <http://www.e-veracruz.mx/nota/2018-11-20/estado/violencia-redujo-crecimiento-economico-en-veracruz-sedecop>

efecto, los hace proclives a dedicarse a actividades ilícitas para allegarse de recursos económicos.

44. En ese sentido en el año 2016, el 72.4% de los mexicanos no se sentía seguro en la vía pública, de acuerdo a una encuesta del INEGI. Esta percepción de inseguridad fue aún mayor en el estado de Veracruz, ya que el 85.1% de la población de la entidad no se sentía segura caminando por las calles.¹⁴

45. Según datos proporcionados por el CONEVAL, para el año 2015, los municipios de Veracruz con mayor porcentaje de pobreza fueron Tehuipango, Filomeno Mata, Astacinga, Calcahualco y Mixtla de Altamirano. En cada uno de ellos, más del 90% de su población seguía en pobreza y juntos concentraban el 1.4% de la población en pobreza del estado. Respecto de los municipios con mayor rezago social se citan Tehuipango, Mixtla de Altamirano, Iliatlatlán, Zontecomatlán de López y Fuentes.¹⁵

46. En el año 2018, a nivel nacional Veracruz registró un alto índice de pobreza, ya que de acuerdo a datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el 61.8% de su población se encontraba en condiciones de pobreza. De hecho, el estado de Veracruz se ubicó entre las cuatro entidades federativas más pobres de México, solo superada por Chiapas (76.4%), Guerrero (66.5%) y Oaxaca (66.4%).¹⁶

47. En el año 2018, la República Mexicana registró 52,425,900 habitantes en

¹⁴ www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2016/doc/envipe2016_presentacion_nacional.pdf

¹⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Informe de Pobreza y Evaluación 2018, Veracruz*, México, 2018, pág. 74.

¹⁶ https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx Anexo estadístico

situación de pobreza,¹⁷ de ellos, 23,288,100, es decir el 44.42% se concentró en 5 entidades federativas: México (7,546,500), Veracruz (5,088,600), Chiapas (4,174,600), Puebla (3,763,700) y Oaxaca (2,714,700).

48. Es importante resaltar que el estado de Veracruz ocupó el segundo lugar a nivel nacional con 5,088,600 habitantes en situación de pobreza, es decir, el 9.70% a nivel nacional.

D. Derecho al trabajo.

49. El derecho al trabajo también forma parte de los derechos humanos de segunda generación y se entiende como la prerrogativa que tiene toda persona a realizar una actividad productiva, legal y remunerada, que le permita obtener los satisfactores necesarios para tener una vida digna.¹⁸

50. Constituye una obligación para los Estados, que les exige implementar y adoptar las políticas económicas y sociales necesarias a fin de garantizar su ejercicio eficaz, lo que implica hacer accesible a todo ser humano la oportunidad de obtener un trabajo libremente elegido y aceptado, y que además, le permita conseguir un ingreso suficiente para la manutención y subsistencia personal y de su familia, asegurándole con ello un nivel de vida adecuado.

51. Al respecto, es importante señalar que nuestro país se encuentra en una crisis económica que afecta no solo la seguridad de sus habitantes, sino también el pleno

¹⁷ Idem.

¹⁸ Soberanes, José Luis (coord.), 2008, *Manual para la Calificación de Hechos Violatorios de los Derechos Humanos*, México, editorial Porrúa-Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ejercicio de sus derechos humanos, entre ellos, el derecho al trabajo y demás derechos sociales ya que a consecuencia del desempleo, los salarios bajos, la discriminación y la falta de justicia laboral, se ha incrementado la desigualdad social en nuestro país y se ha acentuado aún más en algunos estados de la República Mexicana.

52. Según los datos arrojados por el Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave 2017, la población económicamente activa (15 a 65 años y más), en el trimestre de enero a marzo de 2017 era de 3,208,059 habitantes (2,110,776 hombres y 1,097,283 mujeres), de los cuales 3,096,065 se encontraban ocupados y 111,994 buscaban empleo.

53. En el citado documento se detalla que, de conformidad con los datos dados a conocer por el INEGI, 52.33% de la población trabajadora en el estado de Veracruz, vive con dos o menos salarios mínimos diarios, lo que desde luego incide en los altos grados de analfabetismo y deserción escolar.

E. Seguridad Social.

54. La seguridad social permite a las personas acceder a los sistemas de salud y protege a la clase trabajadora en caso de sufrir algún accidente, enfermedad general, o riesgo de trabajo. Además, les garantiza una pensión por incapacidad para el trabajo, viudez u orfandad.¹⁹

¹⁹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *“Derecho Humano al Trabajo y Derechos Humanos en el Trabajo”*, México, 2017, pág. 21.

55. La seguridad social se encuentra estrechamente relacionada con las prestaciones de los empleos formales. En ese sentido, a mayor desempleo o empleos informales, se incrementa el número de personas que no cuentan con alguna institución que los respalde en caso de maternidad, invalidez o jubilación, o bien, de sufrir algún accidente o enfermedad profesional.²⁰

56. En el estado de Veracruz 807,000 personas desarrollan su actividad en el sector primario que comprende actividades relacionadas con agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca, lo que significa que muy probablemente el grueso de esa población ocupada carece de prestaciones laborales (aguinaldo, vacaciones, fondos de vivienda, etcétera) y seguridad social (ISSSTE e IMSS), lo cual, sin duda alguna, repercute en su calidad de vida, así como en el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad en la que habitan.

V. PREVALENCIA DELICTIVA

57. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018, realizada por el INEGI se estima que, en el año 2017, cerca del 20.2% de las familias veracruzanas tuvieron, entre sus integrantes, al menos una víctima de algún delito. Además, al revisar las estimaciones de prevalencia delictiva, Veracruz ocupa el lugar número 31, con 16,512 víctimas por cada cien mil habitantes mayores de 18 años.

58. Según datos de la referida encuesta, en el año 2017 los delitos más frecuentes

²⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. “*Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018*”. México, 2018, pág. 44.

dentro del fuero común (por cada cien mil habitantes para la población mayor de 18 años) fueron: robo o asalto en calle o transporte público (4,028), extorsión (3,603), fraude (2,900), robo en casa habitación (1,757), amenazas verbales (1,669), robo total o parcial de vehículo (1,640), robo en forma distinta a las anteriores (1,194), otros delitos (886) y lesiones (623).²¹

A. Homicidios dolosos y secuestros acaecidos en el estado de Veracruz

59. En el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, publicado el 5 de junio de 2019 en la Gaceta Oficial del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, específicamente en el apartado “*Cultura de Paz y Derechos Humanos*”, se reconoció que esa entidad federativa enfrenta una crisis sin precedentes en materia de seguridad pública, y que distintos tipos de violencia se han incrementado significativamente, precisando que dicha alza se enfoca a homicidios, ejecuciones extrajudiciales, secuestros, extorsiones, trata de personas, casos de tortura, amenazas y homicidios contra periodistas, violencia feminicida y desapariciones forzadas, sin pasar por alto las agresiones contra periodistas²².

60. En el mencionado Plan Estatal, se indica que si bien, en 2016, Veracruz fue el tercer estado con menor violencia de la República Mexicana, para el 2018 los

²¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. “*Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018 Principales resultados Veracruz de Ignacio de la Llave*”, México, 2018. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2018/doc/envipe2018_ver.pdf

²² Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, pág. 221.

delitos de extorsión, secuestro, robo y homicidio, han ido en aumento, ubicando a Veracruz como el tercer lugar nacional en extorsiones y cuarto en secuestros.²³

61. En el citado Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, se denota que otro aspecto del estado de desigualdad y discriminación por cuestiones de género es el incremento de la violencia hacia las mujeres, incidiendo de mayor manera en 11 municipios de la zona centro y sur, en los cuales se registró el mayor número de casos de feminicidios, violencia y desapariciones de mujeres, lo cual, acorde a la estadística del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 2018 denota que dicha entidad federativa es una de las que tiene las mayores tasas de estos delitos.²⁴, razón por la cual el 23 de noviembre de 2016, se declaró en aquel estado la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Niñas, ello a consecuencia de la violencia feminicida ocurrida en los municipios de Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica, Tuxpan, Veracruz y Xalapa. No obstante, el 13 de diciembre de 2017, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a través de la Secretaría de Gobernación, declaró una segunda alerta por agravio comparado.

62. Como resultado del análisis realizado a las *“Cifras de homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo de vehículos 1997-2017”*²⁵, así como a los *“reportes de*

²³ Ibídem, pág. 65.

²⁴ Ibídem, pág. 50.

²⁵<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun?idiom=es>

*delitos por año*²⁶, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se pudo conocer que del año 2011 al mes de julio de 2019, en el estado de Veracruz se reportaron un total de 8,897 homicidios dolosos, 1,180 secuestros y 413 feminicidios²⁷.

63. De la misma manera, del análisis realizado a los *“reportes de delitos por año”* que publicó el SESNSP²⁸, se pudo conocer que del año 2015 al mes de julio de 2019, en el estado de Veracruz se registraron 6,192 casos de homicidios dolosos, de los cuales 413 fueron registrados como feminicidios, ubicándose en la séptima posición en incidencia respecto a este antisocial en comparación con el resto de las entidades federativas del país, solo por debajo del Estado de México (10,337), Guerrero (9,795), Baja California (8,463), Guanajuato (7,142), Chihuahua (6,898) y Jalisco (6,807).

64. Con relación a la incidencia delictiva por año, respecto de los 6,192 homicidios dolosos (dentro de los que se incluyen 413 feminicidios), el estado de Veracruz ocupó a nivel nacional el 11º lugar en el año 2015, el 4º en 2016 y 2017, y en el 2018 y hasta el mes de julio de 2019, se ubicó en el 7º.

65. Con motivo del análisis realizado a la información publicada por el SESNSP en

²⁶<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

²⁷ La información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su página web, únicamente permite conocer la incidencia delictiva de los feminicidios en el estado de Veracruz, a partir del año 2015.

²⁸ <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

su página web, se pudo advertir que de enero de 2015 al mes de julio de 2019, los 10 municipios del estado de Veracruz con el mayor número de homicidios dolosos son Coatzacoalcos (468), Xalapa (350), Veracruz (349), Córdoba (311), Poza Rica de Hidalgo (220), Acayucan (210), Minatitlán (210), Papantla (193), Cosoleacaque (168) y Pánuco (163).

66. Es de resaltarse que la suma de homicidios dolosos cometidos en los municipios de Coatzacoalcos, Xalapa, Veracruz y Córdoba, representa el 58.3% de la totalidad de esos ilícitos acaecidos en dicha entidad federativa, lo que determina que la problemática se focaliza en el territorio que comprenden dichas localidades.

B. Cifras de secuestros cometidos en el estado de Veracruz.

67. Con la finalidad de conocer una cifra oficial respecto de la incidencia del delito de secuestro en el estado de Veracruz, se consultaron los *“reportes de delitos por año”*²⁹, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), lo que permitió advertir que lejos de erradicarse tal ilícito, se han incrementado las víctimas de esa conducta

68. En ese sentido, desde el mes de enero de 2015 al mes de julio de 2019, en la citada entidad federativa se cometieron 776 secuestros³⁰, de ellos, 97 fueron

²⁹ <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

³⁰ El 20 de agosto de 2019, a través de la página electrónica <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia>, el SESNSP, dio a conocer diversas “Modificaciones y notas aclaratorias” relacionadas con la incidencia delictiva en el estado de Veracruz, las cuales no fueron tomadas en consideración en el presente Informe Especial, en virtud de que en dicha publicación no se dio a conocer la metodología utilizada para ello.

perpetrados en 2015, 132 en el año 2016, 172 se llevaron a cabo en el 2017, 175 se reportaron en el año 2018, mientras que en el 2019 se reportaron 200 eventos delictivos.

69. Por los 776 secuestros perpetrados durante el citado periodo, Veracruz ocupó a nivel nacional el 3º lugar en los años 2015 y 2016, el 2º en 2017 y 2018 y el primero hasta el mes de julio de 2019.

70. Ahora bien, al obtener la incidencia delictiva por municipio en el estado de Veracruz, en el periodo de 2015 al mes de julio de 2019, se advirtió que los 10 municipios en donde se reportaron más casos de secuestro, son los siguientes:

Incidencia de Secuestros por Municipio 2015 - Jul. de 2019		
No.	Municipio	Secuestros
1	Coatzacoalcos	66
2	Xalapa	62
3	Minatitlán	32
4	Martínez de la Torre	31
5	Córdoba	29
6	Acayucan	26

Incidencia de Secuestros por Municipio 2015 - Jul. de 2019		
7	Poza Rica de Hidalgo	21
8	Tuxpan	21
9	Veracruz	21
10	Orizaba	18

71. De lo anterior, tenemos que el municipio del estado de Veracruz en donde fue cometido el mayor número de secuestros, al igual que en el rubro homicidios dolosos, es Coatzacoalcos (66), seguido de Xalapa (62), Minatitlán (32) y Martínez de la Torre (31). Asimismo, es de señalarse que la suma de secuestros cometidos en tan solo 20 de la totalidad de los municipios del estado de Veracruz, representa el 59.02% de la totalidad de secuestros cometidos en dicha entidad federativa.

C. Cifra negra en el estado de Veracruz.

72. El INEGI en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018³¹, estima que en el año 2017, el 92.3% de los delitos cometidos en el estado de Veracruz, no fueron denunciados.

³¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018 Principales resultados Veracruz de Ignacio de la Llave”, México 2018. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2018/doc/envipe2018_ver.pdf

73. De acuerdo a dicha encuesta, en el 56.3% de los casos las víctimas no presentaron la denuncia correspondiente por causas atribuibles a la autoridad, es decir, por temor a ser extorsionados, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, así como por desconfianza en las autoridades o actitud hostil de éstas.

74. En el 42.8%, no se denunciaron los ilícitos, por “*otras causas*”, entendiéndose como tal, miedo al agresor, delito de poca importancia y por no tener pruebas. Así también, en el 0.9% las víctimas no refirieron el motivo por el cual no denunciaron.

D. Datos relativos a homicidios dolosos y secuestros registrados por la Fiscalía General de la República en el estado de Veracruz.

75. No puede dejar de mencionarse la información que aportó la FGR, respecto a los homicidios dolosos y secuestros cometidos en el estado de Veracruz. Respecto al rubro de homicidio doloso, únicamente se contaba con el registro de una víctima del sexo masculino de 36 años de edad, quien fue privado de la vida por arma de fuego en Córdoba, Veracruz, y su cadáver fue localizado el 24 de diciembre de 2015.

76. Respecto a los casos de “*secuestro y/o privación ilegal de la libertad*”, se contó con información que permitió conocer que la Representación Social de la Federación, en el estado de Veracruz, cuenta con el registro de 10 eventos delictivos en el 2018 y 1 en el 2019, en los que se involucran 12 víctimas, todas del sexo masculino, asimismo, se advirtió, de lo actuado a esa fecha, que en la comisión de esas conductas antijurídicas, no se observó la participación de autoridades.

77. Los secuestros en cuestión fueron perpetrados en los siguientes municipios: “Carretera Veracruz-Cardel” (2), Orizaba (2), Emiliano Zapata (2), Veracruz (1), Villa Aldama (1), Nogales (1), Rio Blanco (1) y Carrillo Puerto (1).

VI. INFORMACIÓN OFICIAL SOBRE FOSAS CLANDESTINAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

A. Información oficial sobre fosas clandestinas reportadas en el periodo del 1 de enero de 2007 al mes de septiembre de 2016.

78. El 6 de abril de 2017 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dio a conocer a la opinión pública su Informe Especial sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México, dentro del cual se abordó la temática relacionada con el hallazgo de fosas clandestinas y cadáveres de ellas exhumados. Cabe precisar que en el capítulo VII, apartado E, denominado “*Información Oficial y Hemerográfica sobre Fosas Clandestinas Localizadas en Diversas Entidades Federativas*”, se detallan, por entidad federativa, las fosas clandestinas localizadas en territorio nacional, así como los cadáveres de ellas exhumados dentro del periodo del 1 de enero de 2007 al mes de septiembre de 2016.

79. En esa tesitura, para la elaboración del capítulo referido, ese Organismo autónomo solicitó a los titulares de los órganos de procuración de justicia de las 32 entidades federativas la información correspondiente respecto a ese periodo³², cuyas respuestas fueron obsequiadas en su oportunidad por 26 órganos de

³² Ver párrafo 1,018 del Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México.

procuración de justicia, mismas que después de ser analizadas permitieron advertir la existencia de 855 fosas clandestinas de donde se exhumaron 1,548 cadáveres, los cuales fueron clasificados por entidad federativa, sexo (masculino-femenino) y por edad (adulto-menor de edad)³³.

80. Por cuanto hace al estado de Veracruz, el Informe Especial aludido señala que en el periodo referido, en aquella entidad federativa fueron halladas 191 fosas clandestinas de donde se exhumaron 281 cadáveres; de ellos, según se señaló, 138 son hombres y 29 mujeres, sin conocer el sexo de 114; sin que en los 281 casos se especificara la edad. Asimismo, se informó que del total de cadáveres localizados, ya habían sido identificados 75, lo que significa el 26.69% del total de los 281 cadáveres exhumados.

81. Por lo que hace a las cifras oficiales que, respecto de fosas clandestinas y cadáveres de ellas exhumados se tienen en el estado de Veracruz del periodo que abarca del 1 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2018, se logró conocer, según datos aportados por la Fiscalía General de esa entidad federativa, la existencia de 192 fosas clandestinas de donde se exhumaron 483 cadáveres; de ellos, según se señaló, 21 son hombres y 1 mujer, desconociéndose el sexo de 461 y sin que en los 483 casos se especificara la edad. Asimismo, se informó que del total de cadáveres localizados, ya habían sido identificados 22, lo que significa el 4.55% de la totalidad de cuerpos hallados.

³³ El Informe Especial se encuentra disponible para consulta en la siguiente liga electrónica: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/InformeEspecial_20170406.pdf, o bien, en la página web oficial de este Organismo Nacional (www.cndh.org.mx), a través de la siguiente ruta de búsqueda. 1. Recomendaciones y 2. Pronunciamientos, estudios e informes especiales.

VII. LOS COLECTIVOS DE FAMILIARES DE VERACRUZ: SUS DEMANDAS, ACCIONES DE BÚSQUEDA Y HALLAZGOS EN FOSAS CLANDESTINAS.

82. La desaparición de personas en el estado de Veracruz es un problema que, en franca escalada, comenzó a afectar a miles de familias veracruzanas, propagándose como un agravio generalizado hacía la población que identificó como sus principales componentes a la imparable violencia que se vive en ese estado, al alto grado de marginación de muchos de sus municipios y comunidades que lo conforman, y en mayor medida, a la tolerancia institucional que ha sido complaciente con esa ola de violencia e inseguridad que se vive día a día, así como a la incapacidad, también institucional, para procurar justicia a los cientos de familias que han sido tocadas por el infortunio de un familiar desaparecido.

83. En ese sentido, las acciones de los colectivos de familiares de desaparecidos se han intensificado y diversificado, de tal suerte que hoy en día dichos grupos se han propagado en casi todos los estados de la República Mexicana, con mayor presencia en aquellos que han sido azotados por la violencia desmedida y la impunidad a costas, entre ellos, el estado de Veracruz.

84. Dichos colectivos han empujado con sus acciones la visualización de la problemática de las desapariciones de personas en sus entidades y han contagiado a la sociedad civil para exigir sin condescendencias que sus gobiernos cumplan con sus obligaciones y garanticen sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral. No hay duda que la configuración del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad y las caravanas organizadas en el año 2011 por dicho movimiento, fueron un parteaguas y la plataforma para la conformación de cientos de colectivos que

hoy enarbolan las mismas causas y que se han diseminado a lo largo del territorio nacional en aras de encontrar justicia, pero sobre todo, encontrar a sus desaparecidos.

85. La lucha y el esfuerzo de los colectivos que se han conformado a través de los años en el estado de Veracruz no ha sido infructuoso, por el contrario, a partir de su incursión en la búsqueda en campo y la ubicación de fosas clandestinas, han logrado la localización de cientos de cuerpos y miles de restos óseos de personas que eran buscadas, se han impuesto para la realización de mesas de trabajo en las que se revisan de manera personalizada cada uno de los casos, ponderando su participación como coadyuvantes en las investigaciones penales, así también, han generado agendas de trabajo para la realización de visitas y recorridos, principalmente, en centros de reclusión para la búsqueda de sus familiares, y sobre todo, han potenciado la visualización de la grave crisis que vive el país y el estado veracruzano en materia de desapariciones, generando en consecuencia una mayor participación de la sociedad, mayormente, en la exigencia al Estado mexicano para que cumpla cabalmente con sus obligaciones y que el discurso político no solo invada los recintos, sino que traspase los muros y llegue a la realidad lacerante de miles de familias que hoy en día buscan a sus seres queridos.

86. Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cumpliendo con su deber y obligación, con convicción acompañó los esfuerzos que vienen realizando los colectivos de familiares de personas desaparecidas en el estado de Veracruz, en el ánimo siempre de coadyuvar en todas y cada una de las acciones que se emprenden, por una parte, en aras de localizar a sus seres queridos, y por otra, para que las conductas que provocaron tal ausencia no queden impunes, sino que

se castigue a los responsables. Amén, que ese Organismo Nacional ha hecho suyas y por tanto, ha acompañado las demandas y exigencias de los colectivos para la construcción de un marco normativo y la creación de instancias gubernamentales que permitan, de manera efectiva y contundente, erradicar los patrones de impunidad, injusticia y revictimización que se observan hoy en día en materia de desapariciones en México.

87. Es por ello, que la CNDH ha mantenido una presencia institucional para con cada una de las actividades que emprenden los colectivos de familiares de personas desaparecidas en Veracruz, convirtiéndose propiamente los servidores públicos inmersos en esta temática, en acompañantes de las víctimas indirectas, interlocutores con las autoridades y buscadores en campo de restos humanos y fosas clandestinas.

88. En este recorrido efectuado con los colectivos conformados en el estado de Veracruz, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solo en los últimos cuatro años ha cuantificado no menos de 73 acompañamientos, de los cuales la mayoría de ellos tienen una duración de más de un día, incluso, algunos se han realizado dentro de periodos muy extensos e ininterrumpidos, como por ejemplo los acompañamientos que tienen lugar para la búsqueda en campo de fosas clandestinas y restos humanos. En el informe de actividades rendido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que comprende el periodo de 2017-2018, se hizo énfasis en los 235 días de acompañamiento y labor continua con el colectivo “*Solecito de Veracruz*”, en el predio Colinas de Santa Fe, para los objetivos que han sido señalados con antelación.

89. De la misma manera, en aras de coadyuvar en la búsqueda y localización de las víctimas directas de desaparición, se encuentran documentados los acompañamientos a los diversos colectivos del estado de Veracruz, para asistirlos en su calidad de víctimas indirectas en algunos centros hospitalarios, servicios médicos forenses y centros de reclusión, sin dejar de mencionar la presencia que la CNDH ha mantenido en las reuniones plenarias que se celebran con autoridades federales y locales, desde luego, con la participación de los representantes de los colectivos veracruzanos. Finalmente, la CNDH se ha sumado "*in situ*" a las marchas y manifestaciones públicas que han tenido lugar en el marco de la Caravana Internacional de Búsqueda de Desaparecidos en Vida, y en ocasiones, a aquellas que de manera independiente se organizan en las distintas regiones del estado de Veracruz, siempre en el ánimo de hacer compartido el reclamo de justicia de los familiares de las víctimas hacia las autoridades, pero sobre todo, con la exigencia conjunta de que el Gobierno estatal de Veracruz, cumpla cabalmente a través de sus instituciones con las obligaciones inherentes en materia de seguridad y de procuración de justicia.

VIII. PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

90. México atraviesa una etapa muy compleja en materia de procuración e impartición de justicia. Esta complejidad se observa a partir de la concurrencia de varios factores como la insuficiencia de políticas sociales y económicas que permitan reducir las desigualdades y promuevan la inclusión de los más desfavorecidos, han incidido, en gran medida, en la generación de una violencia estructural en la vida pública de los veracruzanos, revelando la incapacidad del Estado para garantizar a sus ciudadanos el goce de sus derechos civiles, políticos

y sociales, lo cual por otra parte se traduce, en una debilidad institucional que sea garante de una eficaz procuración de justicia y de un irrestricto respeto a los derechos humanos.³⁴

91. No hay duda que en los últimos años, quizá de dos décadas a la fecha, temas como la inseguridad, la violencia y la impunidad en casi todo el territorio mexicano han encabezado las principales preocupaciones sociales y quehaceres de la vida pública. La escalada en los niveles de delincuencia, cada día más violenta, la sensación de inseguridad en la mayoría de los habitantes de los estados que conforman nuestro país, entremezcladas con las diversas problemáticas sociales y económicas que se presentan, han provocado el debilitamiento de las instituciones encargadas de la seguridad pública y de procuración de justicia, generando una ineludible desconfianza en la sociedad ante su ineficiente actuar.

92. En el tema de procuración de justicia, el Plan Veracruzano de Desarrollo³⁵ indica que con base al Índice de Estado de Derecho en México 2018, “(...) *Veracruz se encuentra posicionado en el lugar 24 de las 32 entidades federativas, con una calificación de 0.37, mientras que el promedio nacional es de 0.39*”.

93. En el rubro de Justicia Penal la calificación del estado de Veracruz es de 0.30, mientras que la media nacional se encuentra en 0.38. Esto es, en la evaluación del

³⁴ María Teresa Villareal Martínez, “La desaparición de personas en Veracruz”. Revista Clivajes, núm. 1, enero-junio, 2014, p.1. Disponible en: <http://clivajes.uv.mx/index.php/Clivajes/article/view/829>. Fecha de consulta: 23 de enero de 2019.

³⁵ Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, publicado en la Gaceta Oficial del estado de Veracruz el 5 de junio de 2019, pág. 44

Estado de Derecho y en específico en lo relativo a la justicia penal, el estado de Veracruz no cubre ni el 50% de la puntuación deseable.

94. Respecto a la medición de delitos no denunciados, el Plan Veracruzano de Desarrollo, tomando como referencia la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018, indica que en el año 2017 la “*cifra negra*” alcanzó el 92.3% en la entidad, posicionándose como la tercera entidad con menor nivel de confianza entre su población y con una alta percepción de corrupción, específicamente en cuanto al ministerio público, la policía estatal y la policía de tránsito.

95. De acuerdo con la Encuesta en cita, del total de los delitos acontecidos en el estado de Veracruz durante el 2017, solo el 11.6% fue hecho del conocimiento del agente del Ministerio Público y de la suma de las denuncias presentadas, la autoridad ministerial inició una averiguación previa o carpeta de investigación en el 66.8% de los casos, lo que implica que de la totalidad de los delitos registrados en aquella entidad federativa, la Representación Social del fuero común radicó una averiguación previa o carpeta de investigación únicamente en el 7.7% de los eventos antijurídicos³⁶, de los cuales, el 16.9% de los asuntos llegan a una determinación, lo que implica, que del 100% de los delitos acontecidos en aquella entidad federativa, la probabilidad de que la denuncia de los mismos llegue a una resolución, es del 1.3%.

96. Es de señalarse que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del INEGI, fue elaborada para el cumplimiento de objetivos

³⁶ Idem, pág. 16.

diversos, dentro de los cuales se encuentran la estimación del número de víctimas y de delitos cometidos en el 2017, en ese sentido, dicha herramienta estimó respecto a la “*Prevalencia Delictiva en Hogares*”, que en el 2017 el 20.2 % de los hogares en el estado de Veracruz, tuvo al menos una víctima de delito.

97. En cuanto a la tasa de víctimas de 18 años o más, por cada 100,000 habitantes en el estado de Veracruz, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública establece que en el 2017, tuvieron esa calidad 16,512; en el 2016 fueron 16,918; en el 2015 figuraron 18,422; en el 2014, aparecen 17,208; en el 2013 se estimaron 20,246; en tanto que en el 2012 fueron 18,733.³⁷

98. La Organización Impunidad Cero, en el documento denominado Índice Estatal de Desempeño de las Procuradurías y Fiscalías 2019, utilizando datos publicados por el INEGI y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, midió el desempeño en procuración de justicia de las fiscalías y procuradurías estatales, las cuales, a decir de dicha organización civil “*son el principal cuello de botella del sistema de justicia, por lo que resulta muy importante analizar los recursos con que cuenta, cómo está operando, así como cuáles son los resultados que se están obteniendo*”.

99. En el estudio aludido, se señaló que en el 2016 el estado de Veracruz contaba con 7.6 Ministerios Públicos por cada 100,000 habitantes, cifra que fue reducida en el 2017, en donde se contabilizaron 6.2³⁸, ocupando el lugar 25 respecto al resto de las entidades federativas.

³⁷ Idem, pág. 7.

³⁸ Idem, pág. 33.

100. Respecto al presupuesto per cápita en procuración de justicia, el Índice Estatal de Desempeño de las Procuradurías y Fiscalías 2019 establece que Veracruz aparece en la posición 29, con un presupuesto de \$175.79 pesos en promedio por cada habitante.³⁹

101. En lo concerniente al *“tiempo de espera para denunciar un delito”*, se obtuvieron los datos con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018, en la cual la media nacional aparece con un estimado de 141.72 minutos, en tanto que respecto al estado de Veracruz, el tiempo promedio que los veracruzanos tuvieron que esperar para denunciar un delito fue de 208.56 minutos.⁴⁰

102. Por lo que atañe a los datos estadísticos de la efectividad en la procuración de justicia del sistema acusatorio, esto es, las determinaciones de no ejercicio de la acción penal, abstención de investigar, criterios de oportunidad del Ministerio Público, incompetencia, acumulación, sobreseimiento, carpetas vinculadas a proceso y casos resueltos por justicia alternativa, el estado de Veracruz obtuvo un porcentaje de efectividad de 16.9% para el 2019.⁴¹

³⁹ Idem, pág. 34.

⁴⁰ Idem, pág. 35.

⁴¹ Idem, pág. 38.

IX. ACCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

A. Secretaría de la Defensa Nacional.

103. En el periodo comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2018, la SEDENA realizó 266 operativos militares en los que de manera indistinta se actuó con diversas autoridades y/o instituciones públicas locales y de la Federación. Dichos operativos abarcaron 63 de los 212 municipios que comprenden dicha entidad federativa, con la participación de 6,854 elementos militares. Como resultado de tales acciones se lograron asegurar, entre otras cosas, estupefacientes, armas de fuego, vehículos, ropa táctica, dinero en efectivo, así como la detención de 422 personas que fueron puestas a disposición de las autoridades competentes.

B. Secretaría de Marina

104. Dentro del mencionado periodo, la SEMAR llevó a cabo un total de 946 operativos militares en el territorio veracruzano, siendo los municipios de Veracruz, Coatzacoalcos, Acayucan y Minatitlán, los que mayor número de despliegues presentaron, logrando la detención de 1,703 personas que quedaron a disposición de la autoridad ministerial, además del aseguramiento de armas de fuego, cartuchos, cargadores y automotores.

X. CONDICIONES QUE IMPERAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN MATERIA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.

105. La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas de Veracruz, en el año 2013 contaba con 15 servidores públicos, incrementándose su número para el año de 2014 a 22 funcionarios estatales y para el 2015 fueron 25 servidores públicos los que laboraban en esa instancia local, conformándose en 2016 una plantilla de 20 personas; sin embargo, en 2017 y 2018, se dio un decremento en el número del personal activo, puesto que contaron con 16 y 18 empleados, respectivamente.

106. En el periodo correspondiente de 2013-2018, han sido inscritas en el Registro Estatal de Víctimas de Veracruz 554 personas, de las que 319 son mujeres y 235 varones, además en el año 2016 fueron inscritas en dicho registro 23 víctimas relacionadas con el delito de desaparición forzada, 21 con el de secuestro y 11 derivado de homicidios dolosos. En el año 2017, el registro por desaparición de persona ascendió a 217 víctimas, mientras que por secuestro se registraron 33 y 12 personas por homicidio doloso. Sobre las víctimas registradas en el año 2018, se obtuvieron datos de 186 casos por desaparición de persona, 36 por secuestro y 4 por homicidio doloso.

XI. ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SITUACIÓN QUE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS IMPERA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

107. El Estado Mexicano ha realizado esfuerzos encaminados a salvaguardar los derechos humanos de los habitantes del estado de Veracruz, sin embargo, no han sido lo suficientemente articulados y consistentes para garantizar las condiciones estructurales que favorezcan el fortalecimiento de sus derechos económicos, culturales y sociales, así como aquellas que propicien la pronta y oportuna identificación de cadáveres e impidan la comisión de delitos como la desaparición forzada de personas, la desaparición de personas cometida por particulares, los homicidios dolosos y el secuestro.

108. En ese sentido, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2011 al mes de marzo de 2019, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitió 75 Recomendaciones a diferentes autoridades federales, del estado de Veracruz y de sus municipios, en las que se acreditaron, de manera indistinta, violaciones a los derechos humanos relacionados con la vida, la seguridad jurídica, la integridad y seguridad personal, la legalidad y la protección a la salud de cualquier individuo dentro de los límites territoriales del estado de Veracruz.

109. Dentro del periodo que comprende del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2018, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, formuló 74 Recomendaciones, en donde indistintamente logró acreditar violaciones a derechos humanos por desaparición forzada de personas, procuración de justicia relacionada con personas desaparecidas, derecho a la educación y a la salud.

110. Ante tal situación, en el presente Informe Especial, se formulan 80 propuestas para la atención integral de la problemática en él evidenciada, las cuales fueron dirigidas a las siguientes autoridades: al Congreso de la Unión, a la Secretaría de Gobernación, a los integrantes de la Cámara de Senadores, a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, a la Fiscalía General de la República, al Poder Ejecutivo del estado de Veracruz, al Poder Legislativo del estado de Veracruz, a la Fiscalía General del estado de Veracruz, a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Veracruz, a la Comisión Estatal de Búsqueda de Veracruz y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas de Veracruz.

111. Las 80 propuestas que se formulan en el presente pronunciamiento se clasifican, atendiendo a la materia, de la siguiente manera.

En materia de legislación sobre desaparición de personas, **1 propuesta** que se refiere a que el Congreso de la Unión y la Secretaría de Gobernación, aseguren, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y funciones, la asignación de recursos etiquetados, anuales y progresivos para la Comisión Nacional de Búsqueda y sus homólogas en las entidades federativas como órganos que determinan, ejecutan y dan seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

En materia de aceptación de la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas, **1 propuesta**, dirigida a la Secretaría de Gobernación y a la Cámara de Senadores, a fin de que

atendiendo al principio de progresividad de los Derechos Humanos, establecido en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se realicen las acciones necesarias para materializar a la mayor brevedad, la aceptación de la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas, con el propósito de mejorar la protección a los Derechos Humanos de la población del estado de Veracruz y del país.

En materia de aplicación de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, **7 propuestas** dirigidas a la Secretaría de Gobernación, que en síntesis refieren a la necesidad de incrementar el apoyo en la conformación y puesta en operación de los mecanismos que ordena la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como garantizar la operación de todas las herramientas que prevé dicho ordenamiento legal para el funcionamiento del Sistema Nacional en el estado de Veracruz, con el objeto de articular los procesos y acciones en materia de búsqueda y localización de personas desaparecidas, procurando en todo momento la coadyuvancia y participación de las organizaciones de la sociedad civil y familiares de víctimas desaparecidas, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

En materia de registro de personas desaparecidas, **2 propuestas**; que se dirigieron a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, a fin de que proceda a la sistematización, compulsas y depuración de los datos sobre

personas desaparecidas que concentra el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, a efecto de que constituya una herramienta eficaz para lograr la localización de personas víctimas de desaparición en Veracruz y en todo el país. Asimismo, y de manera muy respetuosa, se le solicitó que se socialice con los familiares, colectivos y organizaciones de la sociedad civil el Protocolo de Búsqueda, a efecto de que se pueda dar la expedición y publicación del mismo.

En materia de registro e identificación de personas desaparecidas, **3 propuestas**, dirigidas a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, a fin de que se coordine con las autoridades del Estado de Veracruz para integrar la información sobre registro e identificación de personas desaparecidas con que cuenten la Fiscalía General del estado y las instancias de seguridad, tanto la estatal como las de sus 213 municipios, al Banco Nacional de Datos Forenses, así como para concentrar toda la información forense de dicha entidad en el Registro Nacional de Personas Fallecidas, No Identificadas y No Reclamadas, además de integrar al Registro Nacional de Fosas, comunes y clandestinas, la totalidad de la información que sobre el tema se tenga disponible en la entidad federativa.

En materia de derecho a la participación de familiares, **30 propuestas**; dirigidas de manera indistinta a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, a la Fiscalía General de la República, al Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, a la Fiscalía General del estado de Veracruz, a la Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz, a la Comisión Estatal de Búsqueda de Veracruz y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, las cuales, de

manera general, versan, entre otras cosas, respecto del principio de participación conjunta y la generación de mecanismos que aseguren el derecho a la participación de los familiares en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones de búsqueda e identificación de personas desaparecidas y no localizadas, así como a garantizar la coadyuvancia en las etapas de investigación, de manera que puedan verter sus opiniones, recibir información, aportar indicios o evidencias.

En materia de atención a víctimas, **16 propuestas**, dirigidas indistintamente a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Dichas propuestas consisten, de manera general, en que en términos del principio de máxima protección, se coordinen con las instancias respectivas, a fin de atender dentro del marco legal las peticiones que realicen víctimas directas e indirectas de los delitos previstos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de secuestro, privación ilegal de la libertad y homicidios dolosos y todas aquellas conductas ilícitas relacionadas con la desaparición de personas, en toda la geografía estatal. Asimismo, se propone que de acuerdo al ámbito de sus respectivas competencias, se implementen las acciones que garanticen la presencia permanente de elementos de seguridad pública federales en aquellas regiones del estado de Veracruz con alto grado de marginación económica y social, altos índices de delincuencia e inseguridad y desplazamiento forzado interno, a fin de prevenir e inhibir la comisión de conductas delictivas.

En materia de acceso a la procuración de justicia, **15 propuestas**; que se dirigieron a la Fiscalía General de la República y a la Fiscalía General del estado de Veracruz, entre ellas, se pide que en atención al principio de efectividad y exhaustividad, así como a la de debida diligencia, se establezcan las estrategias y mecanismos de coordinación indispensables a fin de investigar, perseguir y asegurar que se sancionen los delitos previstos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como secuestro, privación ilegal de la libertad y homicidios dolosos y todas aquellas otras conductas delictivas que se vinculen con la desaparición de personas, en cada municipio de la entidad. De igual forma, se propone atraer al fuero federal de manera fundada y motivada, aquellos expedientes ministeriales de cuyas investigaciones resulte la participación de alguna persona que pertenezca o colabore con alguna organización de delincuencia organizada, además de la revisión de los mandamientos judiciales del fuero federal, pendientes de cumplimentarse por presuntos hechos delictivos acontecidos en cada región de la entidad, a fin de que en coordinación con las autoridades federales y locales, se ejecute un programa de carácter emergente para el cumplimiento de estos.

En materia de fortalecimiento del marco legal y asignación de recursos, **4 propuestas**, las cuales se enderezaron al Poder Legislativo del Estado de Veracruz, que de manera general se refieren a la implementación de las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo noveno transitorio de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de

Búsqueda de Personas, a fin de que se expida a la brevedad una ley que contemple la figura de declaración especial de ausencia, con el objeto de garantizar el derecho a la identidad y a la personalidad jurídica de las víctimas desaparecidas, y de esta manera brindar certeza jurídica a sus familiares, ello sin dejar de considerar la necesidad de asignar recursos suficientes a la Fiscalía Especializada para la Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas de la Fiscalía General del estado de Veracruz, a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, y a las corporaciones estatales y municipales con el propósito de que puedan cumplir cabalmente con las atribuciones y funciones que tienen encomendadas

En materia de seguimiento de las propuestas contenidas en el Informe Especial, **1 propuesta** que se dirigió a todas las autoridades señaladas en el mismo, a fin de que informen de manera periódica las acciones, estrategias generales y rutas de trabajo que se realicen para el cumplimiento de las propuestas generadas en dicho pronunciamiento.